GENERALITAT VALENCIANA

Educación convoca las ayudas del Bono Infantil para el curso 2017-2018

- Educación prevé augmentar en unos 500.000 euros el presupuesto para el próximo curso situándose en 33 millones y medio de euros
- Se adelanta el trámite y agiliza la petición del Bono Infantil varios meses para facilitar la gestión de las ayudas tanto a las familias como a las escuelas infantiles
- Las familias podrán solicitar telemáticamente la ayuda entre el 8 y el 26 de mayo

(03/05/2017) La Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ha publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) la convocatoria de ayudas destinadas a familias que quieran escolarizar a sus hijos de 0 a 3 años en escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad municipal o privada.

Con esta convocatoria, Educación adelanta el trámite del Bono Infantil para el próximo curso varios meses para facilitar la gestión de las ayudas tanto a las familias como a las escuelas infantiles.

El importe de las ayudas asciende a 33 millones de euros, lo que supone mantener la cantidad concedida para este curso, del mismo modo que se mantiene el umbral máximo de renta familiar para poder obtener la ayuda. Además, Educación está realizando la tramitación pertinente para augmentar en medio millón de euros el presupuesto destinado a estas ayudas antes de que se resuelva su adjudicación.

El plazo para presentar las solicitudes será del 8 al 26 de mayo y se podrán cumplimentar telemáticamente. El modelo de solicitud estará a disposición de los interesados en consultar aquí y a través de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte consultar aquí

Las familias que soliciten por primera vez la ayuda deberán firmar las solicitudes manualmente y entregarlas, junto con la documentación requerida, en el centro donde esté matriculado el alumno. No obstante, las familias que ya se han beneficiado del bono infantil este mismo curso y no han cambiado sus condiciones económicas no deberán aportar de nuevo la documentación requerida al centro. Esta medida la adopta Educación con el fin de agilizar y facilitar este trámite a las familias lo máximo posible.

Podrá ser beneficiario de estas ayudas: el alumnado de 0 a 3 años matriculado, para curso escolar 2017-2018, en escuelas y centros de Educación Infantil de primer ciclo autorizados del territorio valenciano que haya nacido o esté previsto su nacimiento con anterioridad al 31 de diciembre del 2017.

La conselleria tendrá en cuenta la renta familiar como principal criterio para la concesión de las ayudas. Se trata de este modo de atender en mayor medida a las familias con menores recursos, y que sin las ayudas estarían en condiciones de discriminación y exclusión de la oferta de enseñanza no obligatoria del primer ciclo de Educación Infantil.

El importe de la ayuda que le corresponda a cada familia se determinará en función de la renta per cápita familiar del ejercicio 2015 y serán excluidas las solicitudes del alumnado cuya renta familiar supere el umbral de 72.460 euros anuales.

De este modo, las familias se beneficiarán de la financiación parcial del coste del servicio de la enseñanza en las escuelas y centros de primer ciclo autorizados por la Generalitat, que oscilará entre los 70 y los 200 euros para el alumnado comprendido en el tramo de edad de 0 a 1 años; de 70 a 120 euros para el alumnado entre 1 y 2 años; y de 80 a 140 euros para el alumnado escolarizado en el tramo 2-3 años.

Ver importes en documento adjunto